

De la visión a la acción. Declaración Mundial sobre la Educación Superior¹

From vision to action. World Declaration on Higher Education

Recibido: 16 de mayo de 2011
Evaluado: 23 de julio de 2012
Aceptado: 20 de octubre de 2012

Francisco Eduardo Diago Franco (Colombia)

fdiagofr@poli.edu.co

Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano

Especialista en Gerencia de Mercadeo

Resumen

De la Declaración Mundial sobre la Educación Superior y el marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo aprobado el 9 de octubre de 1998 por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior orientado hacia “la educación superior para el siglo XXI”, se pueden extraer elementos fundamentales sobre los cuales la educación en Colombia puede iniciar un proceso de mejoramiento radical para lograr ser competitiva en este campo y en el contexto mundial.

Afirmo, nuevamente, que debe ser la base sobre la cual se proyecten las estrategias educativas y no dejarlo, simplemente, como un documento de referencia que no deja de ser un modelo *utópico*. Por eso, este ensayo pretende, en primera instancia, llevar la declaración a un lenguaje de interpretación simple y visualizar que su aplicación amplía las oportunidades para hacer de la educación una gran fuerza de crecimiento.

En segunda instancia, el modelo de formación virtual debe ser el gran escenario para que los retos asumidos por la educación superior cumplan con

Abstract

From the World Declaration on Higher Education and the priority action framework for change and development, adopted on October 9, 1998 by the World Conference on Higher Education oriented towards “higher education for the twenty-first century”, fundamental elements can be extracted, about them, education in Colombia can initiate a radical improvement in order to become competitive in this field and in the global context.

I affirm, again, that this should be the basis over which educational strategies should be projected and not just leave it as a reference document that continues to be an utopian model. That is why this essay aims; firstly, to take the Declaration to a simple interpretation language and to show that its application expands the opportunities to make education a force for growth.

Secondly, the virtual education model should be the big stage for the challenges taken by higher education to fulfill its universal purpose to reach all corners of the world, without distinction of class, gender and so many barriers, which the world has

1 Artículo ensayo.

su propósito universal de llegar a todos los rincones del universo sin distingo de clases, de género y de tantas barreras que a lo largo del tiempo el mundo ha sufrido a causa de la discriminación. La educación como un derecho fundamental debe ser para todos y es responsabilidad de los Estados generar las estructuras para que esto se dé.

Si se estudia juiciosamente el documento de la Unesco, se evidencia que todo está orientado a permitir el cumplimiento del derecho de la humanidad a educarse con calidad. Evidencia las barreras existentes y demuestra que generando una amplitud de pensamiento y generosidad en las oportunidades todos tienen la posibilidad de lograr las metas formativas y adquirir mayores competencias personales y profesionales.

Palabras clave: igualdad, pertinencia, calidad, cooperación, evaluación, desafíos tecnológicos, alianzas.

suffered through the ages as a result of discrimination. Education as a fundamental right should be for everyone and is the responsibility of the states to generate the structures for this to be given.

If one were to study thoughtfully the UNESCO document is evident that everything is intended to ensure humanity's right to be educated with quality. It gives proof of the existing barriers and demonstrates that by generating a breadth of thought and generosity on opportunities, everyone has the ability to achieve educational goals and acquire greater personal and professional skills.

Keywords: equality, relevance, quality, cooperation, assessment, technological challenges, alliances.

En el desarrollo del curso introductorio a la formación y evaluación por competencias liderado por la Fundación Conocimiento para el Desarrollo, Colombia, se analizó la Declaración Mundial sobre la Educación Superior y el marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior.

De este documento, aprobado el 9 de octubre de 1998 por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior orientado hacia la educación superior para el siglo XXI, se pueden extraer elementos fundamentales sobre los cuales la educación superior en Colombia puede iniciar un proceso de mejoramiento radical para lograr ser competitivo en este campo y en el contexto mundial.

Afirmo que debe ser la base sobre la cual se proyecten las estrategias educativas y no dejarlo simplemente como un documento de referencia que no deja de ser simplemente un modelo *utópico*.

En sus aspectos más interesantes y que pueden ser un insumo para la construcción de la educación superior en el país de manera sólida y que responda a un contexto de alta calidad, me permito realizar una sencilla síntesis y análisis básico.

Respetando la seriedad del documento, no desconoceré el articulado por cuanto tiene la coherencia necesaria frente al propósito de la declaración. Simplemente haré de su contenido una forma de lectura sencilla y sucinta.

Un poco de historia

En el inicio de este siglo, la educación superior se presenta como la mejor alternativa para enfrentar el desarrollo cultural, social y económico orientado hacia

el futuro de las nuevas generaciones. La educación superior desafía a variables muy poderosas representadas en la financiación, la igualdad de derechos para el acceso a la educación, la calidad de quienes la imparten y los contenidos, estructuras y metodologías.

De igual forma, la pertinencia de los planes de estudios con el contexto al cual debe dar respuesta es un factor crítico de permanente estudio. Por esto, la cooperación institucional, ya sea nacional o internacional, cumple una función fundamental en pro de la calidad de la educación. Todo esto debe evidenciarse a través de la apertura de oportunidades de empleo y de actividades productivas.

En el siglo pasado, se observó un gran crecimiento de estudiantes matriculados en la educación superior. Se consideró como

[...] la época de *expansión* más espectacular; a escala mundial, el número de estudiantes matriculados se multiplicó por más de seis entre 1960 (13 millones) y 1995 (82 millones). Pero también es la época en que se ha agudizado aún más la disparidad, que ya era enorme, entre los países industrialmente desarrollados, *los países en desarrollo* y en particular *los países menos adelantados* en lo que respecta al acceso a la educación superior y la investigación y los recursos de que disponen (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción).

La educación superior y la investigación acercarían las grandes diferencias que existen entre los países desarrollados, los de en vías de desarrollo y los países pobres. El intercambio de tecnologías, conocimientos a través de la cooperación

regional e internacional, lograrían la reducción de la diferencia. La historia ha probado que la educación superior es el mejor escenario para la transformación y el crecimiento de las regiones.

Con todos estos antecedentes, la Unesco² convocó la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción, partiendo de la publicación *Cambio y desarrollo en la educación superior* (1985). Con anticipación, se celebraron consultas regionales en 1996 en La Habana (1997), Dakar, Tokio y Palermo, y en 1998 en Beirut.

el 5 y el 9 de octubre de 1998 en la sede de la Unesco en París, y partiendo de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, elevan la siguiente proclamación:

Misiones y funciones de la educación superior

Artículo 1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones

La misión y los valores fundamentales de la educación superior frente a la contribución al desarrollo sostenible y el mejoramiento de la sociedad en general, se lograrán a través de:

Proponer diplomados de calidad y educación de ciudadanos responsables y competentes idóneos para dar respuesta a las necesidades de las comunidades mediante la formación profesional cuyo modelo le permita armonizar el campo de la

teoría y el de la práctica permitiendo la construcción de nuevos conocimientos.

Estructurar un espectro amplio de opciones y oportunidades de aprendizaje que permitan la interacción con diversos grupos sociales y humanos mediante el crecimiento individual y colectivo.

Fortalecer la investigación como herramienta para la construcción de conocimiento para favorecer al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades en diversas disciplinas.

Convivir de manera armónica con la diversidad cultural, étnica e histórica dentro de un contexto diversificado.

Consolidar, fortalecer y defender los valores sociales en todos los niveles de la colectividad.

Desarrollar programas de formación docente con el propósito de fortalecer y consolidar la calidad de la educación en todos los niveles sociales.

Artículo 2. Función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva

“De conformidad con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior aprobada por la Conferencia General de la Unesco en noviembre de 1997, **los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios** deberán” (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción):

- Todas las acciones deben estar sustentadas por las exigencias éticas y científicas.
- Autonomía y responsabilidad de acuerdo con su competencia intelectual para el tratamiento de los “problemas éticos, culturales y sociales”.

2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

- Manejo de las nuevas “tendencias sociales, económicas, culturales y políticas”, actuando como punto de contacto ante el impacto de las mismas en la sociedad.
- Defensa de los valores universales y fundamentales que rigen a la sociedad y avalados por la “Constitución de la Unesco”.
- El desarrollo de la libertad individual es un derecho que se disfruta pero con responsabilidad para con la sociedad.
- El aporte a la solución de necesidades que afectan al bienestar de la sociedad y a la población en general.

Forjar una nueva visión de la educación superior

Artículo 3. Igualdad de acceso

Este artículo define aspectos fundamentales donde:

El derecho a la educación superior es universal en donde las condiciones de etnia, género, lengua, creencias y demás incluyendo incapacidades físicas no deben ser condiciones que nieguen el derecho a los individuos a formarse dentro de la educación superior. Solamente primarán las competencias del individuo.

El equilibrio para acceder a la educación superior debe estar sustentado en los diversos niveles de formación previos. Incluye los diversos actores que intervienen en la formación superior como son los padres, las escuelas, las entidades educativas y demás.

Los méritos del individuo deben ser el argumento para ingresar a la educación superior.

Todos los grupos humanos deben tener libre acceso a la educación superior independientemente a si son minorías

étnicas o personas con cierto grado de discapacidad ya que estos cuentan con todo un conocimiento previo, experiencias y talentos que dan identidad a las comunidades.

Artículo 4. Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres

La mujer debe tener acceso a la educación superior a pesar que en muchas regiones les es negado por múltiples razones. Es vital replantear y renovar estos pensamientos por cuanto los derechos a la educación superior están “**fundados en el principio del mérito**”.

Eliminar los paradigmas asociados con el género en la educación superior.

La mujer debe acceder a la educación superior como factor fundamental en la evolución de la educación superior y de la sociedad.

Eliminar las barreras sociopolíticas que apartan a la mujer del acceso a la educación superior

Artículo 5. Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados

La investigación debe formar parte como factor fundamental en la educación superior orientados hacia estudios a nivel de posgrado. A través de esta, “**la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad**” deben hacer siempre presencia en los programas, con objetivos a largo plazo para atender los requerimientos de las comunidades dentro de su marco sociocultural.

Las instituciones educativas deben velar por la capacitación y formación permanente de la comunidad académica fortaleciendo la investigación,

proporcionando recursos y vigilando los derechos de autor y el adecuado uso de la información producida.

La investigación debe ser una acción para todas las disciplinas científicas, humanas y sociales con la decisiva participación de los diversos sectores de la economía a través de el suministro de recursos **públicos y privados**.

Artículo 6. Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia

La pertinencia de la educación superior se debe centrar en la relación que debe existir entre los que las instituciones realizan y lo que realmente el contexto social requiere. Implica un desarrollo dentro de las normas éticas, el respeto por la diversidad cultural, étnica y del medio ambiente. La educación general debe estar al alcance de las comunidades pero a su vez debe a una formación postgradual de acuerdo con el campo y la disciplina que el estudiante desea tomar. Esto debe proporcionar a los estudiante la competencia de la empleabilidad.

La educación superior debe estar orientada a dar soluciones a las necesidades de las comunidades sociales en la búsqueda de soluciones que garanticen buena calidad de vida respetando el contexto ambiental.

La educación superior debe apoyar el desarrollo comunitario por medio de planes de estudio que respondan a las necesidades del contexto y se base ampliamente en procesos investigativos.

La educación superior deber se capaz de fomentar la convivencia pacífica rodeada de individuos movido por la pasión por la humanidad.

Artículo 7. Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad

La educación superior debe estar alineada con las exigencias del contexto productivo y social

Los órganos de participación en las instituciones de educación superior, deben permitir la construcción de vínculos con el contexto productivo. A su vez, debe existir la participación de las vivencias productivas en el proceso académico, la combinación simultanea del estudio y la práctica y la revisión y ajuste permanente de los currículos con la realidad laboral del país y la región.

El comportamiento y la dinámica del contexto productivo, científico, económico y tecnológico deben sr considerados como fuente de información vital en la construcción de planes académicos y facilitar la solución a futuro de la comunidad estudiantil a lograr las metas de vinculación laboral.

La educación debe estar orientada a fortalecer y fomentar la responsabilidad social a través de la formación continua y la participación en la sociedad formulando cambios que permitan el establecimiento de los principios de equidad y justicia.

Artículo 8. La diversificación como medio de reforzar la igualdad de oportunidades

Las instituciones educativas deben asegurar que la sociedad cuente con las alternativas necesarias para que los individuos inicien procesos de aprendizaje en diversos niveles de complejidad y mediante modalidades de aprendizaje como la presencial, virtual, a distancia, etc.

Artículo 9. Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad

La velocidad con la que las fuerzas de cambio han dinamizado las estructuras educativas hace que la responsabilidad central está en el estudiante pero invita a las instituciones a realizar reformas en los modelos de enseñanza aprendizaje, contenidos curriculares y demás aspectos que faciliten el ingreso y alcance el logro el estudiante.

Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos competentes, suficientemente motivados capaces de dar respuestas responsables a las necesidades sociales del país y sus regiones.

La revisión y ajuste de los planes académicos, la implantación de modelos pedagógicos y modelos de enseñanza deben estar orientados a formar a los individuos seres competentes desde lo comunicativos, la crítica constructiva e innovadora. Debe integrar factores de género, culturales, históricos, económicos y sociales que identifican las diversas regiones. En el análisis de los planes curriculares deben participar activamente la comunidad de docentes.

Los nuevos métodos pedagógicos deben estar sustentados en recursos que desarrollen además de la memoria, competencias interpretativas y del saber hacer.

Artículo 10. El personal y los estudiantes, principales protagonistas de la educación superior

El docente debe ser el facilitador y motivador del estudiante con el propósito de que este último desarrolle competencias de emprendimiento e iniciativas. El docente debe dejar de ser el que

más conoce y domina la disciplina para convertirse en un orientador y líder en la construcción de competencias por parte de los estudiantes. La investigación es una variable valiosa para lograr los propósitos de formación.

La Unesco avala la experiencia adquirida fuera de las instituciones educativas del docente como una condición para que forme parte del equipo dedicado a la educación superior.

Las instituciones de educación superior deben liderar los procesos de formación en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, definiendo diversas variables que permita a la comunidad estudiantil encajar exitosamente en los modelos que se desarrollan en la educación superior. Implica tener un equipo multidisciplinar que trabaje orientado a ese fin.

La renovación de la educación superior debe estar protagonizada por todos los estamentos que forman parte de la misma. Es decir, la estructura institucional y las comunidades decentes y estudiantiles deben establecer y definir metodologías de enseñanza, el proyecto educativo institucional y el análisis de los planes curriculares. No basta que los estudiantes y los docentes tengan acceso a las instituciones de educación superior por medio de los órganos de participación sino que deben ser actores de los ajustes y modificaciones que garanticen el logro de las competencias que el contexto exige de los egresados.

El seguimiento a la comunidad de estudiante en la transición del nivel secundario al superior, debe ser responsabilidad de las instituciones educativas. Para el estudiante ese paso implica un reajuste a muchos modelos de comportamiento personal y por supuesto a los modelos

pedagógicos que debe seguir. Es por esto, la importancia tratada en este artículo cuando se afirma que las instituciones de educación superior deben liderar los procesos de formación que incluyan los modelos que se aplican en la formación básica y secundaria con la superior.

Esto permite disminuir los índices de deserción de los estudiantes que no logran ubicarse en los nuevos modelos y encontrar el valor presente y el inmediato futuro sobre los beneficios logrados a través de la educación. De igual manera las instituciones deben establecer un ambiente amplio y adecuado para retomar nuevamente a aquellos estudiantes que por diversas razones abandonaron los estudios y desean nuevamente retomarlos.

Artículo 11. Evaluación de la calidad

La calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que incluye:

- ~ Enseñanza y programas académicos, dimensión internacional, intercambio de conocimientos, sistemas interactivos, movilidad de docentes y estudiantes, proyectos de investigación, etc.
- ~ Investigación y becas
- ~ Personal
- ~ Estudiantes
- ~ Edificios
- ~ Equipamientos
- ~ Logística

Artículo 12. El potencial y los desafíos de la tecnología

El potencial de la tecnología se ajustará a través de:

- ~ Procesos de apropiación del conocimiento a través de la educación a distancia y virtual.

- ~ De las redes que se comparten experiencias y la formación de recursos.
- ~ Adaptación de la tecnología a las necesidades locales.
- ~ Aprovechamiento de la información proveniente de países desarrollados.

Artículo 13. Reforzar la gestión y el financiamiento de la educación superior

Financiamiento de la educación superior se debe lograr a través de:

- ~ Gestión de políticas basadas en fuertes relaciones de cooperación entre establecimiento de enseñanza y organismos proveedores de recursos.
- ~ Cooperación de los países desarrollados a través de financiación a los países en vías de desarrollo.

Artículo 14. La financiación de la educación superior como servicio público

La financiación de la educación como un servicio público debe:

- ~ Buscar el equilibrio entre las diversas misiones educativas y sociales del país.
- ~ Ser un compromiso de los sectores públicos y privados.

Artículo 15. Poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y continentes

Compartir conocimiento y prácticas entre las diversas regiones bajo:

- ~ El principio de la solidaridad entre los establecimientos de enseñanzas de las diversas regiones.
- ~ El principio de la cooperación de los establecimientos de educación de los conocimientos teóricos y prácticos generados en los países desarrollados y en vías de desarrollo.
- ~ Establecimiento de normas para el reconocimiento de los estudios

permitiendo la homologación de conocimientos, competencias y aptitudes permitiendo la movilidad entre los diversos sectores.

- ~ Compartir conocimientos teóricos y prácticos entre todos los establecimientos de enseñanza entre los países desarrollados y en vías de desarrollo.

Artículo 16. De la “fuga de cerebros” a su retorno

La fuga de cerebros se controla mediante:

- ~ La cooperación entre los países evita la fuga de cerebros fomentando el retorno a las localidades de origen.

Artículo 17. Las asociaciones y alianzas

Las asociaciones y alianzas basadas en:

- ~ Intereses comunes y el respeto mutuo para la renovación de la educación superior.

aplicar los conocimientos en la solución de problemas³.

En esta primera década del presente siglo, se deslumbran tímidamente los propósitos que identificaron la declaración de 1998. Vemos cómo la mujer día a día está participando, aún más, en los procesos de educación superior.

Se resaltarán los aspectos más relevantes que actualmente se observan en el desarrollo de la actividad formativa en la educación superior. Es innegable que el género femenino en el contexto nacional está liderando la participación en estas instituciones.

Según los datos estadísticos arrojados por el Ministerio de Educación Nacional (2013) se refleja una la mayor participación del género femenino en el proceso de formación a nivel superior.

En la tabla 1, se observa que del total de la población matriculada en la educación superior, el género femenino representa 52.1 %.

Conclusiones

Como bien se planteó en el inicio del presente artículo tipo ensayo, la declaración de la Unesco en octubre de 1998 proyectó los principios que deben regir en el siglo XXI a la educación superior. Definitivamente, es la antesala sobre la cual los derechos a la educación deben estar estructurados en una serie de elementos.

Reconocer la incidencia de la ciencia y la tecnología en el desenvolvimiento social y económico de las naciones, vuelve prioritaria para el siglo XXI una educación que desarrolle en las personas la capacidad de adquirir y transformar sus conocimientos y destrezas, de potenciar la capacidad de innovar y

Tabla 1:

GENERO	MATRICULADOS 2012	PARTICIPACIÓN
FEMENINO	946.639	52,1%
MASCULINO	871.145	47,9%
SIN CLASIFICAR	316	0,0%
Total	1.818.100	100,0%

En el último estudio presentado por el Ministerio de Educación Nacional (2013), las proyecciones observadas en las modalidades de formación, se puede establecer un crecimiento de aquellas que encuentran una alternativa distinta de tradicional presencial (ver tabla 2)

³ Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-209856.html>

Tabla 2:

METODOLOGIA	2008		2009		2010		2011		2012	
	MATRICULADOS		MATRICULADOS		MATRICULADOS		MATRICULADOS		MATRICULADOS	
	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1
A DISTANCIA (TRADICIONAL)	142.637	144.373	179.182	179.088	207.310	213.021	229.939	239.311	182.864	225.741
A DISTANCIA (VIRTUAL)	7.380	7.429	10.061	9.953	12.560	12.337	13.893	11.041	9.247	14.578
PRESENCIAL	1.316.379	1.340.492	1.414.555	1.404.942	1.209.068	1.506.670	1.564.952	1.614.692	1.354.170	1.577.725
SIN METODOLOGIA DEFINIDA						2	37	47	58	56
Total	1.466.396	1.492.294	1.603.798	1.593.983	1.428.938	1.732.030	1.808.821	1.865.091	1.546.339	1.818.100

En el análisis porcentual de las modalidades y de la formación se observa que hay un crecimiento interesante en la modalidad distancia-virtual. No se

debe olvidar que esta modalidad exige un cambio cultural histórico en la educación (ver tabla 3).

Tabla 3:

METODOLOGIA	2008		2009		2010		2011		2012	
	MATRICULADOS		MATRICULADOS		MATRICULADOS		MATRICULADOS		MATRICULADOS	
	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1
A DISTANCIA TRADICIONAL Y VIRTUAL	150.017	151.802	189.243	189.041	219.870	225.358	243.832	250.352	192.111	240.319
CRECIMIENTO FRENTE A PRESENCIAL	11,4%	11,3%	13,4%	13,5%	18,2%	15,0%	15,6%	15,5%	14,2%	15,2%
CRECIMIENTO PERIODICO DISTANCIA-VIRTUAL		-0,1%	2,1%	0,1%	4,7%	-3,2%	0,6%	-0,1%	-1,3%	1,0%
CRECIMIENTO PERIODICO PRESENCIAL		1,8%	5,5%	-0,7%	-13,9%	24,6%	3,9%	3,2%	-16,1%	16,5%

Siguiendo con el análisis, se observa hoy que la construcción de pensamiento crítico es una competencia que está siendo desarrollada a través de los programas de educación superior mediante los modelos de enseñanza-aprendizaje y, en particular, los asociados con la educación virtual y a distancia.

La educación superior dejó de ser un compromiso institucional individual para convertirse en un compromiso colectivo. Las mesas sectoriales representadas por los diversos sectores de la economía y, por supuesto, sociales, está participando en la formulación de las directrices y orientaciones hacia las cuales los propósitos deben estar enfocados.

Este norte debe responder a las necesidades del país y sus regiones y demás aspectos que forman parte del contexto y a que la educación tiene la responsabilidad de dar respuesta a esas exigencias.

Sobre este aspecto, el Ministerio de Educación Nacional ha definido planteamientos.

[...] una de las propuestas del Plan es garantizar la enseñanza de la historia nacional con estrategias que articulen los niveles y tipos de educación, y modelos que incentiven la permanencia, el arraigo territorial y la identidad étnica y cultural³⁴.

Es una constante crítica al fomento de la educación de alto nivel que el país no cuenta con programas atractivos que permitan a sus ciudadano recibir la formación en su interior en lugar de buscar propuestas foráneas orientadas a las necesidades de sus propios contextos. Esto, y ante las oportunidades de desarrollo personal y profesional, los egresados prefieren ubicarse en esos países y brindar sus competencia para el beneficio de estos. Esa *fuga de cerebros* no es conveniente para la región. Por esto, el Estado debe, en comunión con las instituciones

4 Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-167754.html>

de educación superior públicas y privadas, generar ofertas atractivas tanto desde la temática como en el aspecto económico y proyección profesional.

El desarrollo del docente debe ser una constante de crecimiento y de calidad. Las instituciones han de fomentar e invertir en sus equipos docentes tras prepararlos mejor para que atiendan las necesidades y expectativas de la comunidad estudiantil.

El maestro del siglo XXI está llamado a ser un líder de cambio económico, político, social y cultural en el entorno donde se desempeña. Sus competencias deben partir de un diagnóstico sobre las condiciones para la construcción del nuevo conocimiento y la comprensión del pensamiento pasado⁵ (Rubén Darío Montealegre).

En resumen, se puede afirmar que la proclamación de la Unesco esta suficientemente alineada a la realidad del presente. Esta se evidencia en los siguientes puntos:

- 1) La igualdad y equidad al derecho a la educación superior.
- 2) Debe existir el asocio y la cooperación de diversos estamentos tanto en lo nacional como en lo internacional.
- 3) La comunidad docente debe estar permanentemente en un mejoramiento con calidad.
- 4) La educación permite el desarrollo de las regiones.
- 5) El contexto de cada región debe ser un elemento de análisis y las decisiones deben responder a sus necesidades.

- 6) La educación debe abarcar los diversos marcos que identifican a las regiones, como el económico, cultural y social.
- 7) La educación debe ser inclusiva.
- 8) Los programas y propuestas académicas deben ser evaluados permanentemente para realizar los ajustes necesarios y que puedan responder a las necesidades de las regiones.

5 Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-195899.html>